

49
El Venon Dr. Diego Melendez Dip. que Conclomoi bo
salon aduuda ala Junta et temporalidad y ocupados a
los Regulares que fueran en el Colegio de la Compañia Co
mo Abades mayor teniente della abencorele ben
dida Clacite perteneciente aho Colegio leia. Leia
deluda año que Clacite en el Juero y rumbio lo
contentina Oraces Talon para Clabato y Clabato
la

El Venon Dr. Alonso Vazquez Dip. que Embora etora
la Dupuenta por los Caballeros de la Junta y demas
Coyunta y Conferenciado nalespance adguerta Digna
de Comrao para labar la condicion y Nubida
quepide segun Contrato. Voto si aceptesera que
venga los abarcedores publicados en las Compañias
Clacite Concl. unico fin de que Reconbuenca eta
Copia en el fin preciso de abarcedores beneficio comun
El pueblo, Concl. pendiente Cl que adguerta eta el
adbitio de abarcedores. Concl. fin y no leguede
Compra de los forasteros y nados de extracolor
Concl. de otros fines por lo que se justifica
da la abarcedacion en el Contrato del Venon Talon
fuer bastante para renegate la Nubida quepide
toda el quarto depe luego Concl. y voto
Concl. y abarcedores queho Venon Diere

El Venon Dr. Anaxes de Quevedo Dip. que en
vultando como nrevuta bastante bastante en
loespuro por los Caballeros de la Junta et tempo
ralidad y que Contrato y nremate el Ca
bon Concl. y Conferenciado en el Concl. debe obser
barse asi por Clonon y Coca Villa como por que
se debe atender tambien a que no se pierdan los
abarcedores dando lugar por eta causa a que